INFORMACIÓN A LA PERSONA USUARIA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES RECOPILADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL SUMINISTRO DE DATOS RESTRINGIDOS

Conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales Nº8968 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 37554-JP), la Dirección General de Migración y Extranjería, en adelante DGME, procede a informar a la persona usuaria de los servicios brindados dentro y fuera del territorio nacional o a través de los aliados comerciales (a saber, Banco de Costa Rica y Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) RACSA-Correos u otros con los que la DGME suscriba convenio), que:

1.La DGME, es la entidad competente para la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764, normativa que le atribuye entre otras funciones, la de fiscalizar el ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras al territorio nacional, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país; además expedir los documentos migratorios que corresponda a personas costarricenses y extranjeras, cuando así lo requieran. Según la indicada Ley, los requisitos necesarios para la prestación de estos servicios públicos son definidos vía reglamentaria.

2.La DGME está obligada por Ley y Reglamento, a solicitar a las personas usuarias, los requisitos propios para el trámite de pasaporte y otros documentos de viaje; así como, para la emisión del Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (Dimex). La información que se deriva de esos requisitos será debidamente registrada, custodiada y protegida de forma confidencial, en las bases de datos físicas y digitales, que administra esta Dirección. La DGME no compartirá la información que recopile con ocasión del trámite de pasaporte, otros documentos de viaje o Dimex, salvo las excepciones que establecen los artículos 5 y 8 de la citada Ley Nº8968, a saber: que exista una orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo; que se trate de datos personales obtenidos de fuentes de acceso público general; que los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal; la seguridad del Estado; la seguridad y el ejercicio de la autoridad pública; la prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones; que el funcionamiento de bases de datos se utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica; cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas; para la adecuada prestación de servicios públicos, o para la eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

3.Para efectos de notificación, localización y el mejoramiento continuo de los servicios migratorios que presta la DGME, en este acto se le solicita a la persona usuaria, información de acceso restringido, adicional a la requerida, para el trámite de pasaporte, emisión del DIMEX y otras gestiones migratorias, información que la persona usuaria tiene la posibilidad de brindar de forma voluntaria o no otorgarla. La DGME custodiará la información restringida que recopile, y no la compartirá con ninguna institución pública o persona jurídica o física, salvo las excepciones indicadas en el punto dos de este documento.

-Se aclara que en el caso de que la persona usuaria no esté de acuerdo en otorgar su información restringida, la DGME no podrá contactarle vía teléfono o correo electrónico.
-En el caso de que se presente algún inconveniente con la emisión y envío del servicio solicitado, no se le podrá confirmar la fecha de entrega o distribución a Correos de Costa Rica cuando corresponda; además de otras informaciones con relación a su trámite.
-Igualmente, en caso de requerirse un subsane en la gestión presentada, no podrá notificarse, por lo que, la persona usuaria tendrá la responsabilidad de darle seguimiento a su solicitud.

Conforme a lo anterior, se solicita a la persona usuaria que indique voluntariamente su deseo de otorgar su información restringida para efectos de dar trámite a su solicitud, de notificación y/o localización.

MARCAR CON UNA X: *SI ( )*
NO ( )

EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO, FAVOR COMPLETAR LO SIGUIENTE:

Dirección de correo electrónico _____

Número teléfono celular _____

Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Otras señas_____
_____

Nombre y apellidos (Tal como aparecen en su documento de identificación): _____

_____

Documento de Identidad número: _____ (cedula nacional, DIMEX, y/o número de expediente si aplica)

Fecha_____ Firma_____